



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16357538-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-16357538- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Bioingeniera BETIANA BEATRIZ AUDERO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 1084 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioingeniera BETIANA BEATRIZ AUDERO, Documento Nacional de Identidad N° 25.902.979, Matrícula Profesional COPITEC N° I-6.308, como Co-Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Legajo N° 1084, con domicilio en la calle Uruguay N° 1.037, 7° piso, en la Avenida Eva Perón

Nº 6.802/78/98/6.902/98 y en la calle Guaminí Nº 3.300, todos en la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-16357538-APN-DGA#ANMAT